



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resol. Rectificatoria Cargnelutti

---

VISTO:

La resolución Decanal N° 641/2022, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario por cuanto se designó a la Lic. Romina Vanesa Cargnelutti, Leg. 48.782, como Coordinadora de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, con una retribución equivalente a un cargo de Ayudante Alumno con dedicación simple "A" (Cód. 122) desde el 01 de agosto y hasta el 31 de julio de 2024, cuando debió consignarse por un cargo de Profesora Ayudante "B" con dedicación simple (Cód. 121).

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

*Por ello;*

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 641/2022 donde dice: "con una retribución equivalente a un cargo de Ayudante Alumno con dedicación simple "A" (Cód. 122)" debe decir: "con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Ayudante "B" con dedicación simple (Cód. 121)".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y publíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

